



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Básicas



LUJÁN, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTO: La propuesta de la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas para la realización de una Convocatoria de Proyectos Internos de Iniciación a la Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés para el Departamento de Ciencias Básicas el desarrollo de acciones tendientes a promover la investigación científica entre los docentes de todas sus Divisiones.

Que del mismo modo, resulta necesario promover la investigación científica en los centros regionales, delegaciones y sedes de la Universidad donde realizan sus tareas los docentes del Departamento.

Que la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología entiende que es necesario reconocer la figura de investigador en formación.

Que por Disposición del Consejo Directivo Departamental DISPCD-CBLUJ:0000028-19 se aprobó el Reglamento de Proyectos Internos de Investigación del Departamento de Ciencias Básicas.

Que se cuenta con los instrumentos necesarios para financiar hasta DIEZ (10) Proyectos Internos de Iniciación a la Investigación del Departamento.

Que la Comisión Asesora Permanente de Ciencia y Tecnología ha evaluado y recomendado la propuesta.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión del día 2 de septiembre de 2021.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL
DE CIENCIAS BÁSICAS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Encomendar al Secretario de Ciencia y Técnica del



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Básicas



LUJÁN, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Departamento de Ciencias Básicas la apertura de la Convocatoria a Concurso de Proyectos Internos de Iniciación a la Investigación del Departamento de Ciencias Básicas, desde el día 4 de octubre de 2021 hasta el día 17 de octubre de 2021.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que se financiarán hasta diez(10) proyectos, priorizando al menos uno por sede donde se realizará el trabajo de investigación y uno por división donde presta servicios el director del proyecto, con un monto de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100(25.000) cada uno.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR la imputación de PESOS DOSCIENTOS CIENCIENTA MIL (\$250.000) de los fondos de la Fuente 11, Finalidad 3.5 del Departamento de Ciencias Básicas para distribuir entre los proyectos beneficiados por el Concurso.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000166-21

Dr. Juan C. Ferricola
Secretario de Ciencia y Técnica
Dpto. De Ciencias Básicas

Lic. Emma L. FERRERO
DIRECTORA DECANA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS